

3687

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS 01 OCT. 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución al Decreto Alcaldicio N° 2.598 de fecha 30 de julio de 2019 que aprueba la ejecución del "Encuentro Campesino Rural" con usuarias de la Dirección Rural.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio señalado en el punto N° 1 de los "Considerando" de la siguiente forma:

Donde dice:

Fecha de Ejecución : 13 de septiembre de 2019

Debe decir:

Fecha de Ejecución : 11 de octubre de 2019

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

L.CC/rmh

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1857139